



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11665

Lunes 4 de Marzo de 2013

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 99 - Designase Subsecretario de Turismo 2
Año 2013 - Dto. Nº 224 - Declárase la Emergencia en los Servicios de Cirugía
del Hospital Regional Comodoro Rivadavia y su Area Programática 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1686, 1878, 2101, 2108, 2115, 2139, 2140, 2141 y 2142 .. 3-6
Año 2013 - Dto. Nº 18, 28, 155 a 160 6-9

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2013 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 01/13, 02/13SROE 9
Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 101 10-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 33 12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 48, 49, 50, 51, 52, 82 y 83 13
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº V-19 13-14
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-56, XIII-59 a XIII-62 14
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº 41 14
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-65 y XVI-66 14-15
Año 2013 - Res. Nº XVI-02 15
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-21, XV-25 a XV-35 15-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

AÑO 2013

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Turismo.

Dto. N° 99/13.

Rawson, 07 de Febrero de 2013.

VISTO: El Expediente N° 000222 -STyAP- 2013; la Resolución XXVII N° 01/13 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO: Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que por tal motivo se propone designar al Licenciado Sebastián Andrés PLANAS, quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Licenciado Sebastián Andrés PLANAS (M.I. N° 23.618.296 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretario de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios -Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2013.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése Bole-
tín y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI

Arq. RICARDO ALBERTO TROVANT

PODER EJECUTIVO: Declárase la Emergencia en los Servicios de Cirugía del Hospital Regional Comodoro Rivadavia y su Área Programática.

Dto. N° 224/13.

Rawson, 01 de Marzo de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 1229/13-M.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente del Visto da cuenta de la situación que atraviesa el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia en su servicio de cirugía ante la falta de recurso humano suficiente para atender los requerimientos de la especialidad;

Que con la documental agregada se verifica la renuncia masiva y sin causa de personal profesional de la especialidad con funciones en dicho nosocomio produciendo, como consecuencia, que se encuentre decididamente comprometida la cobertura del servicio de cirugía;

Que según se indica, ello implica que los Hospitales Públicos existentes en el ámbito geográfico del Área Programática Comodoro Rivadavia (zona sur) no cuentan con personal especialista en cirugía necesario para atender demanda, sea en forma programada o urgencias;

Que el Estado debe garantizar y asegurar sin más dilaciones la correcta prestación del servicio público de salud en la imprescindible área quirúrgica, máxime su rol en la ciudad de mayor población de la Provincia, disponiendo todas las medidas conducentes a satisfacer dichas necesidades en función de la manda que la Constitución Provincial establece en sus Artículos 18°, 66°, 72° y concordantes;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan declarar la emergencia en los servicios cirugía del Subsector Estatal de la Salud en el Área Programática Comodoro Rivadavia (Departamentos Escalante y Senguer) durante el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la medida a dictar implicara supeditar la efectividad de las renunciaciones de los profesionales existentes hasta tanto asuma funciones otro especialista de la materia debidamente designado, como también facultar al Ministerio de Salud para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar los servicios en las prestaciones de la especialidad con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento del servicio de salud, incluyendo el traslado y afectación transitoria al Servicio de Cirugía del Hospital Regional de los profesionales de la especialidad con asiento de función en otras ciudades de la Provincia, en los términos de sus respectivos regímenes laborales;

Que ante las circunstancias expuestas, y para atender en el tiempo justo la urgencia con las medidas tendientes a asegurar los fines constitucionales citados, cabe que este Poder Ejecutivo acuda a la facultad que le confiere el Artículo 156° de la Constitución Provincial, dando cuenta a la Honorable Legislatura Provincial del dictado de este acto, al resultar del presente una limitación temporal para el ejercicio del derecho de renuncia en este ámbito administrativo y como tal una excepción a los mecanismos ordinarios para la sanción de las Leyes;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarase a partir de la fecha del presente Decreto y por el plazo de tres (3) meses la emergencia en los servicios de cirugía del Hospital Regional Comodoro Rivadavia y su Área Programática.

Artículo 2º.- Establécese que durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Salud para arbitrar los mecanismos conducentes a brindar en los servicios de cirugía de los establecimientos públicos asistenciales del Área Programática Comodoro Rivadavia las prestaciones de la especialidad, incluyendo la asignación transitoria de funciones en dicha ciudad de personal dependiente con asiento en otra ciudad en los términos y condiciones de su estatuto.

Artículo 4º.- Durante el lapso indicado en el Artículo 1º ningún profesional de la especialidad, vinculado laboralmente al Ministerio de Salud, podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales. El rechazo, la negativa u obstaculización injustificada de los asientos provisorios de funciones que se dispongan será considerado falta grave.

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
Cdora. GABRIELA DUFOUR
CARLOS TOMAS ELICECHE
Dr. MARCELO ALEJANDRO JONES
Ing. JAVIER TOURIÑAN
Prof. PEDROARTURO ZUDAIRE
Prof. LUISA. ZAFFARONI
Dr. CARLOS ALBERTO SAENZ
Sr. ADRIAN DARIO MADERNA
Ing. EZEQUIEL CUFRE
Lic. EDUARDO F. ARZANI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 1686

22-10-12

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial y Educativo la Primera Jornada de Prácticas Educativas

denominadas "Bajo el Sol de la Igualdad", que se realizará el día 27 de octubre de 2012 en la ciudad de Trelew.

Dto. N° 1878

03-12-12

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados por los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, por los períodos indicados en el mismo.

Artículo 2º.- Prorrogar la mensualización de los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2012. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 -Acción Cultural.

ANEXO I

SECRETARIA DE CULTURA

APELLIDO Y NOMBRE M.I. N°	Clase	Cargo	Cod.	Clase Agrupamiento	Instrumento Legal	Reconocimiento	Desde	Hasta
Cheque, Roberto	29.282.506.1982	Ordenanza -A-	1-016	V Personal de Servicio	Dio. N° 1475/11	01/01/12	Fecha del presente Dio.	
José Collio, Juan Esteban	18.047.698.1967	Ordenanza -B-	1-017	VI Personal de Servicio	Dio. N° 963/08	01/01/09	Fecha del presente Dio.	
Cuati, Roxana	22.758.212.1972	Ayudante Administrativo	3-004	IV Técnico Administrativo	Dio. N° 983/08	01/01/09	Fecha del presente Dio.	
Angelica Eyrnslein, Valeria Alejandra	27.322.511.1979	Ayudante Administrativo	3-004	IV Técnico Administrativo	Dio. N° 1835/10	01/01/11	Fecha del presente Dio.	
Ibarra, Mario	23.401.638.1973	Ayudante Administrativo	3-004	IV Técnico Administrativo	Dio. N° 963/08	01/01/09	Fecha del presente Dio.	
Eduardo Ortega, Alba Idalia	31.280.042.1974	Ordenanza -B-	1-017	VI Personal de Servicio	Dio. N° 993/08	01/01/09	Fecha del presente Dio.	
Sieinbach, Dorila Nilda	14.065.098.1960	Ayudante Administrativo	3-004	IV Técnico Administrativo	Dio. N° 1416/07	01/01/08	Fecha del presente Dio.	

Dto. N° 2101

28-12-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase Función	Cargo	Observaciones	Monto
JARA, Héctor Orlando	24.044.837	1975	Chofer	Servicios Puesto Sanitario Ricardo Rojas - Área Programática Comodoro Riv.	\$ 4.072,37
GÓMEZ POL, Marlen Janet	33.771.422	1989	Enfermera	Profesional Hospital Zonal Alvear	\$ 6.187,36
MUÑOZ, Walter Abel	30.662.594	1985	Enfermero	Profesional Hospital Zonal Alvear	\$ 6.187,36

Dto. N° 2108

28-12-12

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose cuatro (4) cargos Profesionales de la Planta Transitoria del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose cuatro (4) cargos Profesionales en la Planta Transitoria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase Función	Cargo	Monto	Establecimiento
FREDDO, Jessica Elizabeth	31.802.533	1985	Lic.enTrabajo Social	Profesional \$ 5.324,28	Centro de Día - Área Programática Com. Rivadavia
SEBASTIAN, Melisa Grisel	31.637.899	1985	Lic.enTrabajo Social	Profesional \$ 5.324,28	Centro de Día - Área Programática Com. Rivadavia
GÓMEZ, Aurora Leonor	24.169.877	1975	Enfermera	Profesional \$ 6.616,43	Puesto Sanitario Aldea Beleiro-Hospital Rural Río Mayo
YAPURA, Juan Cruz	29.585.404	1982	Lic. en Psicología	Profesional \$ 5.324,28	Centro de Día - Área Programática Com. Rivadavia

Dto. N° 2115

28-12-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los profesionales que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualízase a los profesionales que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos

Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 3°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a los profesionales que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agolpamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 4°.- Establécese que los profesionales que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, percibirá la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 y sus modificatorias.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en

Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Categoría	Rég. Hor.	Dependencia
RIBERO, Natalia Regina	27.079.981	1979	Médica Pediatra	A-I-II-10	40 horas	Hospital Zonal Esquel
VACAS, Pablo Ezequiel	29.656.486	1982	Médico Generalista	A-I-II-10	40 horas	Hospital Rural Río Pico
WILENSKI, Soledad	29.858.950	1983	Médico Generalista	A-I-II-10	40 horas	Hospital Rural Río Pico
UDAQUIOLA, Carolina Paula	29.753.986	1982	Médico Generalista	A-I-II-10	40 horas	Hospital Rural Trevelin

Dto. N° 2139

28-12-12

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 102° Inciso B) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Ratifíquese el contrato de servicios entre la Licenciada Verónica Mariela BLANCO (C.U.I.T. N° 27-25374739-6) y la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público suscripto el 1° de agosto del 2012.

Dto. N° 2140

28-12-12

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente Alicia VIVAS (MI. N° 06.670.045 - Clase 1951), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-002 - Clase II - Oficial Administrativo - Planta Permanente en el Departamento Sueldos EGB de la Dirección Liquidación de Haberes - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el cargo Jefe de Departamento Sueldos EGB, Código J-II, del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la citada Dirección, a partir del 01 de septiembre de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, a cargo del Departamento Sueldos EGB, Código J-II del Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección Liquidación de Haberes - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente Alicia VIVAS (MI N° 06.670.045 - Clase 1951) quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Código 3-002 - Clase II - Oficial Administrativo - Planta Permanente en el mencionado Departamento, hasta el reintegro de la titular, agente Susana Beatriz RODAL.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Alicia VIVAS (MI. N° 06.670.045 - Clase 1951), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Código 3 - 002- Clase II - Oficial Administrativo - Planta Permanente y el cargo

de Jefe de Departamento, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 2141

28-12-12

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de honorarios e intereses a favor de la Doctora Alejandra Viviana TOLOSA, impulsado y Sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en las causas judiciales caratuladas: «ARAYA FLORES, José Antonio y otra c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 321 - F° 80 - Año 1995); «ARCAJO, Néstor Hugo y Otra c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1318 - Año 1994); «AYAMILLA, Paulina c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1340 - Año 1994); «BORREDA, Edmundo Juan c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1327/1994); «CABRERA, Rudecindo y Otra c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1341 - Año 1994); «CASTILLO RODRÍGUEZ Alicia Sonia c/Provincia del Chubut s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1338 - Año 1994); «DANCOR, Hugo y Otra c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1325 - F° 74 - Año 1994); «GIUDICE, Carlos Alberto y otra c/Provincia del Chubut y otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 337 - Año 1995); «GODOY, Bárbara E. c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 335 - F° 80 - Año 1995); «HEGUI, Irineo y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y Otros s/Daños y Perjuicios (Sumario)» (Expte. N° 1317 - F° 74 - Año 1994); «JONES, Edmundo Paul y otra c/Provincia del Chubut otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1319 - F° 74 - Año 1994); «LÓPEZ, Luis Alberto y Otra c/Provincia del Chubut y otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1339 - Año 1994); «LUNA, Nicolás Ramón y Otra c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 331 - F° 80 - Año 1995); «MANCHULA, Ricardo L. y Otra c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 325 - F° 80 - Año 1995); «MANCHULA, Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos» (Expte. N° 326 - Año 1995); «MANGINI, Luis Alberto y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1329 - Año 1994); «MEDEL, Amelita c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 329 - F° 80 - Año 1995); MERINO ROGEL, Guillermo Segundo y Otra c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 333 - F° 80 - Año 1995); «MOCCIO, Nicolás y Otra c/Provincia del Chubut y otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1328 - F° 80 - Año 1994); «MOYA, Pablo c/Provincia del Chubut y Otro s/Daños y Perjuicios (Sumario)» (Expte. N° 1330 - F° 74 - Año 1994); «OLIVO, Margarita Graciela c/Provincia del Chubut y

Otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario)» (Expte. N° 1326 - F° 74 - Año 1994); «PASSERINI, Ricardo c/Provincia del Chubut c/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 327 - Año 1995); «SALINAS, Norma Beatriz c/Provincia del Chubut y Otros s/Daños y Perjuicios (Sumario)» (Expte. N° 1583 - F° 101 -Año 1995); «SOTO, María Magdalena c/Provincia del Chubut y otro s/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 323 -Año 1995); «VIDEAU, Teresa Margarita c/Provincia del • Chubut y otros/Daños y Perjuicios» (Sumario) (Expte. N° 1584-Año 1995)», conforme los términos del acto que lo instrumenta y a tenor de lo preceptuado en la Ley V N° 96, las prescripciones del Código Civil, Código Procesal y Ley Provincial XIII - N° 4.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la Doctora Alejandra Viviana TOLOSA, en cancelación de Honorarios e intereses regulados en los autos detallados en el Artículo 1o, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 666.352,15).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a la Doctora Alejandra Viviana TOLOSA, mediante depósito judicial la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 666.352,15), en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas, las NUEVE (9) primeras de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 66.635,21) cada una, y la DÉCIMA (10) y última cuota de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 66.635,26), a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2013, mediante depósito a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y como perteneciente a los referidos autos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2012 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 266.540,84), se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 112.346,98) se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 04 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTAY TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 154.193,86) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 04 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública, conjuntamente con la Subsecretaría de Gestión Presu-

puentaria, preverán la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 399.811,31), en el presupuesto del ejercicio 2013, el que se imputará de la siguiente forma: la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 168.520,50) se imputará en la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 04 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CENTAVOS (\$231.290,81) en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 04 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.02 - Actualización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 2142

28-12-12

Artículo 1o.- Transfíerese a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente BALDOVINO, Roxana Vanesa (M.I. N° 28.226.338 - Clase 1980) cargo Auxiliar Técnico de Obras «A» - Código 3-015 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparada dentro de los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

AÑO 2013

Dto. N° 18

04-01-13

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación del agente mencionado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a los agentes que figuran en el Anexo II, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo y en los cargos indicados en el citado Anexo.-

Artículo 3°.- Reservar los cargos de revista correspondientes mientras desempeñen las funciones encomendadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, de los agentes que figuran en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Establecer que los responsables y firmantes del SAF: 80; serán el Director de Finanzas; del SAF 60: el Director General de Gestión Financiera y de Recursos Humanos, ambos en conjunto con el Tesorero del Ministerio de la Producción.-

Artículo 5°.- Otorgar al responsable del Departamento Recaudación de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas, una Bonificación Especial No Bonificable

del veinte por ciento (20%) de la suma de los conceptos Sueldo Básico, Adicional Remunerativo No Bonificable creado por Ley I N° 74 Artículo 22° Inciso h) y Zona Patagónica, del nivel Director - Categoría 18; que será afrontado con crédito presupuestario de la Fuente de Financiamiento: 353 - Fondo Subsecretaría Turismo.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción- Fuentes de Financiamiento: 111 y 353 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo de Revista	Cargo	Dependencia	Decreto
DURAN, Sergio Samuel	20.339.690	1969	Departamento Presupuesto y Contabilidad	a/c Dirección de Administración de la Producción	Ministerio de la Producción 298/12

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo de Revista	Cargo a Ocupar	Dependencia
DURAN, Sergio Samuel	20.339.690	1969	Departamento Contable	a/c Dirección General de Gestión Financiera y Recursos humanos Ministerio de la Producción
CARBALLO, Mariana Cecilia	23.709.702	1974	Departamento Presupuesto	a/c Dirección de Finanzas Ministerio de la Producción
ISMAEL, Gabriel Iván	22.495.690	1972	—	Departamento Recaudaciones de Ingresos A.N.P. Ministerio de la Producción
OTERO, Cristina Delia	20.238.939	1968	—	Departamento Coordinación Administrativa Ministerio de la Producción
PEREIRA, Guillermo Herman	13.036.138	1957	—	División Patrimonio Ministerio de la Producción

ANEXO III

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Cargo de Reserva	Dependencia
DURAN, Sergio Samuel	20.339.690	1969	Departamento Contable Ministerio de la Producción
CARBALLO, Mariana Cecilia	23.709.702	1974	Departamento Presupuesto Ministerio de la Producción

Dto. N° 28

04-01-12

Artículo 1o.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación de los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Designar a los agentes que figuran en el Anexo II, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo y en los cargos indicados en el citado Anexo.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista correspondiente mientras desempeñe las funciones encomendadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, del agente que figura en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Reconocer y abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, según Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados por la agente Erica Liliana AMARILLA (M.I. N° 18.027.253 - Clase 1967) a cargo de la Jefatura de Departamento Despacho y Personal, en la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 03 de diciembre de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuentes de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo de Revista	Cargo	Dependencia	Decreto
CARBALLO, Mariana Cecilia	23.709.702	1974	Departamento Presupuesto y Contabilidad	a/c Dirección de Administración	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12
AMARILLA, Erica Liliana	18.027.253	1967	Division Control Asistencial	a/c Departamento Despacho y Personal	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12
ISMAEL, Gabriel Iván	22.495.690	1972	—	Departamento Tesorería Turismo y Áreas	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12
REINHART, César Alejandro	20.238.922	1968	—	Departamento Compras	Protegidas Turismo y Áreas	479/12
CÁRDENAS, Mariela Margot	24.449.213	1975	—	Departamento rendiciones	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12
OTERO, Cristina Delia	20.238.939	1968	—	Dep. Administración	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	1942/
03 PEREIRA, Guillermo Herman	13.036.138	1957	—	División Patrimonio	Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas	479/12

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo de Revista	Cargo	Dependencia
FULLONE Sandro Jesús	21.871.691	1970	Departamento Sueldos - M. Producción	Director de Despacho y Administración de Personal y Areas Protegidas	Secretaría de Turismo
REINHART César Alejandro	20.238.922	1968	—	Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo	Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
AMARILLA Erica Liliana	18.027.253	1967	División Control Asistencial	a/c Departamento Personal	Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
CARDENAS Mariela Margot	24.449.213	1975	—	Departamento Despacho	Secretaría de Turismo y Areas Protegidas

ANEXO N° III

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo de Reserva	Dependencia
Sandro Jesús FULLONE	21.871.691	1970	Departamento Sueldos	Ministerio de la Producción

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Cargo de Revista	A/Cargo
Erica Liliana AMARILLA	18.027.253	1967	División Control Asistencial	a/c Departamento Personal

Dto. N° 155

19-02-13

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al señor Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Ingeniero Agrónomo Yamil Jorge BALUL, Documento Nacional de Identidad N° 30.883.690, a realizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 22 al 28 de febrero de 2013, a los fines de participar de la comitiva oficial que el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación realizará en la citada ciudad.-

Artículo 2°.- FIJASE la suma de PESOS CATORCE MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 14.046), como monto total de viáticos internacionales a percibir por el señor Subsecretario de Agricultura, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el artículo precedente.

Dto. N° 156

19-02-13

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 70/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Adquiérase el inmueble identificado mediante Nomenclatura Catastral como Parcela 15, Manzana 38 - Sector 3 - Circunscripción 1 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, destinado al funcionamiento de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000,00.-), en los términos del Artículo 95 Inciso C) - Apartado 3) de la Ley II N° 76.»

Dto. N° 157

19-02-13

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Marco de Colaboración para la ejecución de la

obra de reparación del sistema de amarre del Sitio 1 del Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, celebrado el 18 de septiembre de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ingeniero Pablo Punta, y la Administración Portuaria Puerto Madryn, representada por el Sr. Presidente del Consejo de Administración Sr. Marcos Nicocia, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 051 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 04 de octubre de 2012.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 658.000.-) se imputará en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 24 - Formulación y Conducción Política Portuaria / Actividad 2 - Inciso: 4 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Transporte Multimodal dependiente del Ministerio de Gobierno preverá la inclusión de la partida presupuestaria para el Ejercicio 2014, para atender al gasto que demande el presente trámite, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 279.494,20.-).-

Dto. N° 158

19-02-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 10, S.A.F S.A.F 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en el S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 159**19-02-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en el S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 160**19-02-13**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 30, S.A.F. S.A.F 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en el S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 01/13 SROE
RAWSON, 18 de Febrero de 2.013.**

VISTO: La Sentencia Definitiva N° 09/SROE/12 mediante la cual se hace lugar al recurso impetrado por los Sres. Camaristas de la ciudad de Comodoro Rivadavia y se revoca parcialmente la Resolución N° 111/TEP/11.

CONSIDERANDO: Lo ordenado en el punto 2º) de la Sentencia Definitiva N° 09/SROE/12, corresponde que en el presente caso esta Superintendencia convoque a una nueva elección para el cargo de consejero suplente en representación de los magistrados de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1º) CONVOCAR a una nueva elección para el día 15 de Marzo de 2.013, de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut en la siguiente categoría:

a) UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) periódicos de la circunscripción con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

DR. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
DR. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI.

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
ADMINISTRATIVA N° 02/SROE/2013**

RAWSON, 18 de Febrero de 2.013.

VISTO: La Resolución de Superintendencia Administrativa N° 01/SROE/13, mediante la cual se convoca a elecciones para consejero suplente por la Circunscripción de Comodoro Rivadavia para el día 15 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO: Que corresponde establecer los lugares físicos de ubicación de las mesas receptoras de votos, la designación de autoridades de mesa y la publicación del listado de Magistrados con rango no inferior a camarista o equivalente.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut,

RESUELVE:

1º) ESTABLECER como lugar físico para la instalación de las mesas electorales las Bibliotecas del Poder Judicial de las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

2º) DISPONER que las elecciones se llevarán a cabo en el horario de 7,00 a 13,00 hs.

3º) DESIGNAR presidente de Mesa en la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Señora Presidente de la Excm. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes GARCÍA BLANCO; y en la ciudad de Sarmiento al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Gustavo Miguel ANTOUN.

4º) A los fines de lo establecido en la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 01/SROE/13, las autoridades investidas en el punto 3º) de la presente, DESIGNARÁN a los funcionarios y empleados que consideren necesarios para colaborar en el acto comicial.

5º) INVITAR a la Asociación de Magistrados y Funcionarios para que designe hasta dos (2) representantes para integrar las mesas electorales.

6º) Los representantes referidos ACREDITARÁN su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por la Asociación.

7º) AUTORIZAR a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin.

8º) INVITAR a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial retirados y/o jubilados, a participar del acto eleccionario con los alcances previstos en el art. 191, inc. 1º de la Constitución Provincial.

9º) PUBLICAR el listado de Magistrados con rango no inferior a camarista o equivalente a través del "Canal de Novedades del Poder Judicial".

12º) REGÍSTRESE, comuníquese a la Asociación de Magistrados y Funcionarios y cumplido, archívese.

DR. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER
DR. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 101/13.**

Rawson, 15 de Febrero de 2013

VISTO:

Lo establecido en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y el artículo 12° de la Ley XXIV N° 63;

CONSIDERANDO

Que por Ley XXIV N° 63 se ha establecido un Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los pequeños contribuyentes de la Provincia del Chubut;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 12° de la referida norma, corresponde a esta Dirección General dictar las normas necesarias para la puesta en marcha del régimen instaurado;

Que resulta pertinente la aprobación del Aplicativo web denominado "SIRIB – Régimen Simplificado" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos – Régimen Simplificado) para la inscripción, modificación de datos, recategorización y generación de boletas de pago;

Que es necesario establecer los requisitos a cumplimentar por los contribuyentes incluidos en el presente régimen, como así también las fechas de vencimiento para la recategorización y pagos mensuales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

Que es facultad de la Dirección dictar las normas generales obligatorias en las materias en que las leyes la autorizan, conforme lo dispone el artículo 10° inc. 14 del Código Fiscal.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE el aplicativo "SIRIB – Régimen Simplificado" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos – Régimen Simplificado) para la liquidación y generación de formularios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Contribuyentes Directos que encuadren en el Régimen Simplificado Ley XXIV N° 63 – correspondiente a obligaciones tributarias ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso al citado aplicativo se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>.

Artículo 2°.- A los efectos de la inscripción, los contribuyentes deberán utilizar el formulario respectivo, disponible a través del aplicativo aprobado por el artículo 1° precedente, y presentar la documentación prevista en el "Anexo II" de esta Resolución.

Cuando la inscripción coincida con el inicio de actividades, se tendrá en cuenta el parámetro "superficie afectada a la actividad", excepto para las actividades mencionadas en el art. 13° de la Ley XXIV N° 63. En caso de no ser aplicable este parámetro, se tomará en cuenta una estimación de la facturación anual. La cate-

goría inicial se mantendrá hasta el momento de la primera recategorización.

Artículo 3°.- La recategorización será anual coincidiendo con el año calendario, y se formalizará mediante el formulario de recategorización disponible a través del aplicativo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Si no transcurrieron 12 meses desde el inicio de actividad, deberá sumar los ingresos de los meses transcurridos desde dicha fecha, hasta la finalización del ejercicio fiscal; ese importe total deberá dividirse por la cantidad de dichos meses y multiplicarse por 12.

Las obligaciones de pago resultantes de la recategorización, tendrán efectos para el período fiscal en que se recategoriza.

El vencimiento para la recategorización anual operará el 21 de enero del año siguiente al tomado como base para la determinación de la categoría.

Artículo 4°.- Los parámetros a los fines de la adhesión, recategorización y, en su caso, permanencia en el régimen, deberá observarse lo siguiente:

- a) La energía eléctrica computable será la que resulte de las facturas cuyos vencimientos para el pago hayan operado en el período que corresponda.
- b) Cuando se utilicen para el desarrollo de la actividad distintas unidades de explotación:

1. El parámetro superficie se determinará considerando el local, establecimiento, oficina, etc, de mayor superficie afectada a la actividad.

2. El parámetro energía eléctrica consumida será el mayor de los consumos en cualquier de las unidades de explotación, aún cuando no coincida con la que se consideró para la determinación del parámetro superficie.

Artículo 5°.- La modificación de datos inherentes al contribuyente se realizará mediante el mismo formulario que se utiliza para la inscripción en el Régimen, y que forma parte del "Anexo I" de esta Resolución, seleccionando el campo "modificaciones".

Artículo 6°.- Se establece el día 21 del mes inmediato siguiente como fecha de vencimiento para los pagos mensuales. En caso de coincidir con día feriado o no laborable se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

Artículo 7°.- Las boletas de pago que se generen a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en "Anexo I" que forma parte integrante de la presente, revestirán el carácter de Declaración Jurada mensual y estarán compuestas de un único cuerpo.

Artículo 8°.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y sus Anexos dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 9°.- La presente Resolución será de aplicación para la presentación de las Declaraciones Juradas y pagos a partir de la posición Enero de 2013.

Artículo 10°.- REGISTRESE, Comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Departamento Ingresos Brutos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

ANEXO I**FORMULARIOS****INSCRIPCION – RECATEGORIZACIÓN – MODIFICACION DE DATOS****IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS****REGIMEN SIMPLIFICADO Ley XXIV Nº 63
CONTRIBUYENTES DIRECTOS****DECLARACION JURADA** Inscripción Modificación Recategorización**A: DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CUIT: _____

Apellido y Nombre o Razón Social: _____

Caracter: Persona Física / Suc. Indivisa Soc. De Hecho Sociedad Irregular**Socios**

NOMBRE Y APELLIDO	CUIT/DNI	DOMICILIO

Domicilio Fiscal

Calle: _____ Nro: _____

Piso/Dpto: _____ CP: _____ TE: _____ e-mail: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Domicilio Real

Calle: _____ Nro: _____

Piso/Dpto: _____ CP: _____ TE: _____ e-mail: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

B: DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA INICIO

C: DATOS DE LA CATEGORIA

Superficie Afectada (m2): _____ Energía Consumida (Kw): _____ Base Imponible Anual (\$): _____

Precio Unitario de Venta mayor \$870: SI _____ Importa Cosas Muebles / Servicios: SI _____

Categoría:

El que suscribe _____ en su carácter de _____ de la entidad _____, afirma que los datos consignados en este formulario, son correctos y completos, como asimismo autentica las firmas de los responsables y que ésta se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nº Documento: _____

Documentación a adjuntar:

- 1- Últimas tres facturas de energía eléctrica (titular) del local donde se desarrolla la actividad excepto en el caso de inicio de actividades.
- 2- Constancia de Inscripción en AFIP;
- 3- Último comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario del local donde se desarrolla la actividad o constancia de superficie del local donde se desarrolla la misma, extendida por el municipio o nota del contribuyente en carácter de declaración jurada en el caso de comunas rurales.
- 4- Copia de D.N.I. del titular y/o de los socios, en su caso.

BOLETA DE PAGO



IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Dirección General de Rentas – Provincia del Chubut
 Contribuyentes Directos – Régimen Simplificado

Comprobante Nº #####

Contribuyente	Cuit
Período	Fecha de emisión
Válido hasta	

Categoría
Impuesto a pagar
Intereses
Total a pagar



\$###,##
 Son pesos ...

021063000009006800000000108010220131
 Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos, y que he confeccionado esta boleta sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

ANEXO II

OTROS REQUISITOS INSCRIPCIÓN

1. Ultimas tres facturas de energía eléctrica (titular) del local donde se desarrolla la actividad, excepto en el caso de inicio de actividades.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Último comprobante de pago del Impuesto Inmobiliario del local donde se desarrolla la actividad o constancia de superficie del local donde se desarrolla la misma, extendida por el municipio o nota del contribuyente en carácter de declaración jurada en el caso de comunas rurales.
4. Copia de D.N.I. del titular y/o de los socios, en su caso.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
 PÚBLICOS**

Resolución N° 33/2013.
 Rawson, 04 de Febrero de 2013.

VISTO:
 El Expediente N° 000465 - SIPySP-13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2012;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Noviembre de 2012;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2012 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. PABLO PUNTA
 Secretario

Arq. PABLO J. GILLI
 Subsecretario

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 48 07-02-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 49 07-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-178936-9 CUIT Nº 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz Nº 323, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 07 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 50 07-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-229711-1 - CUIT Nº 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta días (180) día corridos contados a partir del día 14 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 51 07-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-918429-2 - CUIT Nº 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera Nº 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 18 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 52 07-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333729-4 CUIT Nº 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de Febrero de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 82 13-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente A Novo Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-053762-7 - CUIT Nº 30-70771321-2, con domicilio en Reconquista Nº 741 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 20 de Febrero de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

Res. Nº 83 13-02-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carrier SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-915533-6 - CUIT Nº 33-50392124-9, con domicilio en Av. del Libertador Nº 238, Vicente López, Provincia de Bs. As., por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 04 de Marzo de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº V-19 22-02-13**

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los señores Juan Manuel EBERLE PATTERSON (MI Nº 24.598.050 – clase 1975), quien revista en el cargo Director General de Gestión de Proyectos y Oscar GONZALEZ (MI Nº 14.575.808 – clase 1961), quien revista en el cargo Director General de Acuerdos Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Autorizar a conducir vehículos oficiales y de otras reparticiones del Estado, en el caso de que las unidades propias del citado Ministerio se encontraren fuera de servicio, ocupadas o surgiera al-

guna eventualidad, a los señores funcionarios Guillermo Nicolás ALMIRON (MI N° 23.439.814 –clase 1974), quien revista en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Enlace Interministerial, Manuel Eduardo VERGEL (MI N° 13.564.662 – clase 1959), quien revista en el cargo Director General de Enlace Territorial, Adrián Santiago BRONDO (MI N° 25.901.215 – clase 1977), quien revista en el cargo Secretario Privado del señor Ministro Coordinador de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-56 **19-02-13**

Artículo 1°.- ASCENDER de 2° a 1° Categoría las Escuelas de Nivel Inicial N° 407 de la localidad de Rada Tilly, N° 463 de la localidad de Comodoro Rivadavia, N° 420 de la localidad de El Maitén, N° 432 de la localidad de Dolavon y N° 460 de la localidad de Sarmiento, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículos 8° y 9°, a partir del 01 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- ASIGNAR a las Escuelas mencionadas precedentemente, un cargo de Vicedirector, a partir del 01 de noviembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111 y Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-59 **22-02-13**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2013, a la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la Docente MAURO, Noemí Beatriz (M.I. N° 14.628.210 – Clase 1961), quien posee un (1) cargo de Directora Titular en la Escuela N° 754, diecinueve (19) horas cátedra Titulares en la Escuela N° 737 y tres (3) horas cátedra Titulares en la Escuela N° 745, todas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-60 **22-02-13**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GUAJARDO, Amalia Gabriela (M.I. N° 21.359.126 – Clase 1970).

Res. N° XIII-61 **22-02-13**

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional

Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 56 –jornada completa- de Villa Dique Florentino Ameghino, docente ARZAMENDIA, Griselda María (M.I. N° 22.971.427 – Clase 1972).

Res. N° XIII-62 **22-02-13**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 305/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PELLIZZARI, Mónica Cristina (M.I. N° 13.320.682 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 528 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32”.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

AÑO 2012

Res. N° 41 **27-12-12**

Artículo 1°.- Otorgar la Bonificación Especial remunerativa no bonificable contemplada en el Artículo 1° del Decreto N° 1792/08, a la Licenciada María Florencia CIMATO (M.I. N° 28.380.817 – Clase 1980) quien cumple funciones Profesionales en la Planta Transitoria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Programa: 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad: 3 – Comarca Virch – Ejercicio 2012.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AÑO 2012

Res. N° XVI-65 **28-12-12**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo interpuesto por el agente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Carlos Horacio SOTO (D.N.I. N° 14.296.130), en relación al reconocimiento del cumplimiento de funciones inherentes al cargo de Jefe de División Administrativa, dependiente del Departamento Titularidad de Dominio de la Dirección de Tierras y Escrituración, desde el 01 de julio de 2007 hasta el 10 de octubre de 2011, fecha en la que fue designado en el cargo mediante Resolución XVI N° 34 IPVyDU.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado, la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba, Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo de Jefe de División, Clase III – Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico, por el período señalado en el Artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2012.

Res. N° XVI-66 28-12-12

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 01 de septiembre del 2012, la renuncia interpuesta por PIVA, Waldemar Alberto (D.N.I. N° 28.019.099 – Clase 1981) al cargo Ayudante Administrativo – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV – Categoría 4 de la Planta Temporaria – Programa 90 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Abonar, por medio de la Dirección de Administración, ocho (8) días parte proporcional del año 2012, correspondientes a la licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo determinado por los Artículos N° 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 90 – 1 – Inspecciones – Ejercicio 2012.

AÑO 2013

Res. N° XVI-02 05-02-13

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAZOS, Ariana Camila (D.N.I. N° 34.488.818 – Clase 1989) a partir del 1° de Enero de 2013, a la función que cumple como administrativa en la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Abonar por medio de la Dirección de Administración, diecinueve (19) días pendientes de usufructo del año 2012, correspondientes a la licencia anual reglamentaria de acuerdo a lo determinado por los Artículos N° 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la J Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Programa 2 – Evaluación Social – Actividad 1 – Evaluación Social – F.F. 222 – Ejercicio 2012.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-21 18-02-13

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente TUREO, Laureano (M.I. N° 7.818.132 – Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Equipista "B" dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2013.-

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.-

Res. N° XV-25 22-02-13

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente PRIETO, Alfredo Daniel (Mat.I. Ind. N° 7.888.982 - Clase 1950) cargo de revista Capataz «B» - Clase X – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente en el cargo de Capataz General - Clase XII – Agrupamiento Obrero - Planta Permanente a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2º.- ABONAR al agente PRIETO, Alfredo Daniel la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente y el cargo de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur a partir del 01 de Enero 2011 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente al agente PRIETO, Alfredo Daniel (M. I N° 7.888.982 - Clase 1950) cargo de revista Capataz «B» - Clase X – Agrupamiento Obrero como Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se concurse dicho cargo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial - Subprograma 4 Actividad 1 - Zona Sur.

Res. N° XV-26 22-02-13

Artículo 1º. Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al agente DELBUENO, Gustavo Antonio (M.I. N° 30.903.263 - Clase 1984).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente

DELBUENO, Gustavo Antonio (M.I. N° 30.903.263 – Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración -Subprograma 3 - Actividad 1 - Conducción de Conservación – Zona Noreste.

Res. N° XV-27 **22-02-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Equipista «B» - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente de la Jefatura de Zona Sur al señor PRADENAS, Daniel (M.I. N° 26.155.672 - Clase 1978).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo Equipista «B» Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente de la Jefatura de Zona Sur al señor PRADENAS, Daniel (M.I. N° 26.155.672 - Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial - Subprograma 4 Proyecto 1 - Zona Sur.

Res. N° XV-28 **22-02-13**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° N° 24.906.478 - Clase 1976) cargo de revista Oficinista Especializada - Clase IX Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 23 de Julio de 2012 y hasta el 24 de Agosto de 2012.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MEDINA, Karina Susana (M.I. N° 24.906.478 - Clase 1976) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División Administrativa I - Clase XIV Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 23 de Julio de 2012 y hasta el 24 de Agosto de 2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial Actividad I - Conducción y Dirección de Obras por Administración.

Res. N° XV-29 **22-02-13**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta

Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente LUCERO, Enzo Federico (M.I. N° 32.893.080 - Clase 1988).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en cargo de Equipista «C» - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación de Zona Centro; al agente LUCERO, Enzo Federico (M.I. N° 32.893.080 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial y Obras por Administración -Subprograma 3 - Actividad 1 - Conducción de Conservación Delegación Zona Centro.

Res. N° XV-30 **22-02-13**

Artículo 1°.-RECONOCER lo actuado por el agente VILLARROEL, Víctor Saúl (M.I. N° 8.396.083 - Clase 1951) cargo de revista Capataz «B» - Clase X - Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 1° de Enero de 2013 y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 2°.-ABONAR al agente VILLARROEL, Víctor Saúl (M.I. N° 8.396.083 - Clase 1951) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Capataz «B» - Clase X Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Enero de 2013 y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial Actividad 1 - Conducción y Dirección de Obras por Administración.

Res. N° XV-31 **22-02-13**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente IGLESIAS, Jorge Enrique (M.I. N° 7.817.298 - Clase 1946) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Febrero de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo 1- Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Res. N° XV-32 **22-02-13**

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente CALFUALA, Valentín (M.I. N° 7.820.198 - Cla-

se 1948) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Res. N° XV-33**22-02-13**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente ETCHETO, Néstor Hugo (M.I. N° 7.888 .993 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo- Clase XII - Jefe Sección Administrativa dependiente de la Dirección de Suministros para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Marzo de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2011 y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Res. N° XV 34**22-02-13**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por los agentes RUBINO, Pamela Eliana (M.I. N° 28.046.398 - Clase 1980) cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de Sección II - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico dependiente del Departamento Personal y YANGUELA, Marco (M.I. N° 28.052.462 Clase 1980) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Secretario «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 27 de Diciembre de 2012 y hasta el 29 de Enero de 2013.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente RUBINO, Pamela Eliana (M.I. N° 28.046.398 - Clase 1980) la diferencia existente entre su cargo de Secretaria «A» - Clase XI Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento Personal y el cargo de Jefe de Sección II - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico y al agente YANGUELA, Marco (M.I. N° 28.052.462 - Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Secretario «A» - Clase XI Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Personal a partir del 27 de Diciembre de 2012 y hasta el 29 de Enero de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial Actividad I - Conducción y Dirección de Obras por Administración.

Res. N° XV-35**22-02-13**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro al señor AGUILERA, Orlando Adán (M.I. N° 28.054.702 - Clase 1980).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Red Vial Provincial - Subprograma 1 Cons. Red Vial Provincial y Obras por Administración Proyecto 1 Cons. Rutinaria y mejorativa Red Vial no Pavimentada Zona Centro.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, P. B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 802/2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Hacer valer los derechos.

Publicación 3 días.

Esquel, 14 de Febrero de 2012.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a

herederos y acreedores de NILDA ELSA ABAD median-
te edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo aper-
cibimiento de ley.-

Trelew, 21 de Febrero de 2013.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Marisa Silvia D'ANGELO MARTINEZ, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora DEYDAMIA BUSTOS, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten de acuerdo a lo ordenado en autos Caratulados: «BUSTOS DEYDAMIA S/Sucesión Ab-Intestato» "Expte. Nro. 000008/2013".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) ambos por el término de tres días.-
CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 21 de febrero de 2013.-

MARISA D'ANGELO MARTINEZ
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Marisa Silvia D'ANGELO MARTINEZ, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Señores CASIMIRO MENDEZ Y CREMILDA AZOCAR, para que hagan valer sus derecho en el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «MENDEZ CASIMIRO - AZOCAR CREMILDA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 000007/2013".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Medio Radial Oficial (art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5) ambos por el término de tres días.-
CONSTE. SECRETARIA. Lago Puelo, 21 de febrero de 2013.-

MARISA D'ANGELO MARTINEZ
Secretaria

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FEREGOTTI CLAUDIO ARMANDO, para que se presenten en autos: FEREGOTTI CLAUDIO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 790 Año 2012).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31/10/12.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 2, a mi cargo con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "GHISALBERTI, MARIA ELENA y BASSENAVE, ADALBERTO JULIO Expte N° 2009/2011", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASSENAVE, ADALBERTO JULIO, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Dr. Gustavo L.H. Toquier Juez.-
Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2012.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BORUTA ENRIQUE O INVRICH, KNOTKOVA O KROTEC O KAOTKOVA O KUOTEC LUDMILA O LUSMILY BORUTA FERNANDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Febrero de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAFAR, PAULINO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 19 de Febrero de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: «Rojo, José s/Sucesión Ab-Intestato» (848-12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ ROJO para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch) 14 de noviembre de 2012.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO

El señor Juez, Dr. GUILLERMO GREGORIO, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo, Secretaría a cargo de la Dra. MARISA D'ANGELO, en autos caratulados: «DE LA PENNA, Carlos Luis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 02/2012), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS LUIS DE LA PENNA para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.
Secretaría, 07 de Febrero de 2013.

MARISA D'ANGELO MARTINEZ
Secretaria

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo

de lo Dra. Viviana Mónica Avalos en autos caratulados: «INSUA LOPEZ LUIS S/Juicio sucesorio» Expte. N° 3062/2012", cita y emplaza a los que se consideren con derecho o los bienes dejados por Don LUIS INSUA LOPEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich en autos caratulados: «IBÁÑEZ ISIDORO S/SUCESION AB - ITESTATO» Expte. n° 3135/2012, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISIDORO IBAÑEZ, poro que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOZOWSKI, BAZYLI y Doña SZYMANKIEWZCZ, GENOVEVA HELENA, para que los hagan valer en los autos caratulados: «LOZOWSKI, BAZYLI y SZYMANKIEWCZ, GENOVEVA HELENA s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 68/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 19 de febrero de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, Secretaria de la Dra. Jessica FRANCIA, se hace saber por (2) DIAS que, en autos «LOPEZ, NICOLAS ROGELIO C/ KORVIAL S. R. L. S/ COBRO DE PESOS - LABORAL» (Expte. 273 Año 2009), el Martillero Público Luis NIETO, Mat. N° 23, Procederá a vender en Pública Subasta con la BASE de PESOS \$ 107.664,2 al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble, individualizado como: LOTE 3 del MACIZO 8 en el Parque Industrial Pesado de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut,

NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 2, Macizo 7 – Parcela 1 - SUPERFICIE 5127,85 m2. - PARTIDA INMOBILIARIA: 12406. VALUACION FISCAL: \$ 143.552,27., deuda inmobiliaria municipal pesos 5.795,04 al 31/12/12. En el mismo se encuentra un Galpón de unos 18 x 21 metros aproximadamente, techo de chapas y unos 8 metros de altura aproximadamente.- El mismo posee dos tanques de agua plásticos, 1 de 2.500 lts. y otro de 1.000 lts; 1 bomba de agua instalada sin número de serie ni modelo visible, iluminación en el perímetro del Galpón, se deja constancia que no se puede ingresar al interior del mismo dado que se encuentra cerrado con candado. En el predio existe una sala de 2,5 metros x aproximadamente 3,00 metros, el cual está compuesto por techo de chapa, puerta de ingreso metálica, dos ventiluz, una ventana lateral de 1,50 metros x 0,60 cm. Alto aproximadamente. Se deja constancia que el predio se encuentra en estado de abandono y desocupado, el mismo se encuentra delimitado con alambrado olímpico y árboles perimetrales. Queda establecido que quien o quienes resulten compradores en la subasta, reciben el bien libre de gravámenes los que se trasladarán al precio de compra en virtud del principio de subrogación legal. Información al tel. (280) 154572574, los días de publicación de Edictos, de 12 a 15 horas. REMATE: se realizará en la calle Alejandro Maíz N° 227 de la Ciudad del Puerto Madryn donde estará su bandera el día 08 de marzo de 2013, a las 10:30 horas. Queda facultado el Martillero para percibir de quien o quienes resulten compradores del inmueble el 30% de seña y el 3% de comisión en efectivo en lo que se refiere al inmueble.

Asimismo se deberá abonar la alícuota del impuesto de sellos correspondiente del acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 - Ley XXIV - N° 57. DADO, SELLADO Y FIRMADO EN LA SALA DE MI PUBLICO DESPACHO, EN PUERTO MADRYN, a los 25 días del mes de Febrero del 2013.

Dra. JESSICA FRANCIA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-03-13 V: 05-03-13.

EDICTO LEY 11867

Eduardo Natalio FERNANDEZ con CUIT N° 20-18123135-2, domiciliado en calle General Hornos 44 de Barrio Presidente Ortiz de Km 5 de esta ciudad transfiere

re a Natalia Silvina RODRIGUEZ 27-28021236-4 domiciliada en calle Río Gallegos 585 del Barrio Diadema, de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado “**Farmacia SANTA BARBARA**” con domicilio en calle Juan José Paso 1.115 de Barrio Próspero Palazzo de esta ciudad dedicado al rubro farmacia, perfumería, regalaría, marroquinería lencería y juguetería.- Oposiciones de ley en ESTUDIO CONTABLE: Contadora Silvia Graciela ALTUNA.- Italia 594 de Comodoro Rivadavia.-

I: 28-02-13 V: 06-03-13.

IPA
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
Provincia del Chubut

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut (Antes ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, que el Organismo de Administración de Vialidad Provincial, ha solicitado el Uso de Agua Pública para la construcción de un acceso pavimentado, obra “Acceso Lago Musters. Tramo: Emp. RN N° 26 – Lago Musters”, en un volumen aproximado de 3.850m3 cuya coordenada geográfica de la toma de agua del canal de riego, proveniente del Río Falso Senguer, Cuenca Río Senguer, Provincia del Chubut, es 45°35’54’’ S - 69°10’1.3’’ W, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS) – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL. (EXPT N° 116/13-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la Solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.- Rawson,

Ing. Nelson E. WILLIAMS
Administrador General de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO

Se hace saber que Pablo ALVAREZ, de nacionalidad argentina vende y transfiere a favor del Club Social y Deportivo Ferrocarril Patagónico, Personería Jurídica N° 289 con sede social ubicada en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 599 de la ciudad de Puerto Madryn, el Fondo de Comercio denominado “**PATIO, DEPORTE Y SA-**

LUD” dedicado a la actividad de prestación de servicios relacionados con actividades recreativas y deportivas. Oposiciones de Ley al Contador Jorge Eduardo Manchot, las que se recepcionarán por escrito en Estivariz 425 de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 Hs.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE ESQUEL**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 10 de abril de 2013 a las 19 hs., en la sede del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-
- 2.- Motivos de realización de la Asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2012.-
- 4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.012.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período julio 2013- julio 2015.-
- 7.- Tratamiento y aprobación del proyecto de Reglamento Electoral.-
- 8.- Elección de la Junta Electoral para el período julio 2013-julio 2016.-

Fdo. Ricardo Tomás Gerosa Lewis – Presidente,
María Cristina Mombelli – Secretaria

RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS
Presidente

MARÍA CRISTINA MOMBELLI
Secretaria

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufu", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 5 de Marzo de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) o en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las (12:00) horas del día 4 de Marzo de 2013.

I: 28-02-13 V: 04-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
RETAMOZA de la FUENTE Gladys Beatriz
B° «50 VIV . - SITRAVICH»
Casa N° 47
(9103) PLAYA UNION - Rawson - CHUBUT

Se notifica a la señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948, de la siguiente Resolución: RAWSON. 9 de Enero de 2013, VISTO: El Expediente N° 376/06S.I.P. y S.P /ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 475/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 del Barrio «50 VIVIENDAS e Infraestructura - plan FONAVI» - código 402 - construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson; Que al dictarse la Resolución aludida se incurrió en un error involuntario en el ANEXO I al tipearse «RETAMOZA de la FUENTE GLADYS GLADYS», cuando lo correcto debió ser «RETAMOZA

de la FUENTE GLADYS BEATRIZ»; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Decreto N° 1606/12, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar parcialmente a méritos de los considerandos el ANEXO I de la Resolución N° 475/05IPVyDU el que quedará redactado de la siguiente forma: «22-RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 Casa N° 47».- Artículo 2°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 475/05-IPVyDU a favor de la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 47 del Barrio «50 VIVIENDAS e Infraestructura plan FONAVI — SI.TRA.VI.CH» -código 402- construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 2° la Señora RETAMOZA de la FUENTE, Gladys Beatriz DNI N° 20.848.948 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a la Interesada, Gírese copia de la misma al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 84/13 IPV Y DU.- Firma Arquitecta GRACIELA GALLI- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
RAWSON, 01 de Febrero de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
Director Social A/C
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 01-03-13 V: 05-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 05/13**

Presupuesto Oficial: \$. 16.142.895,12

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 05/13

Localidad: El Hoyo

Nombre del Proyecto: 34 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 16.142.895,12.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.901.133,96.

Valor del Pliego: \$ 16.143,00.

Fecha y Hora Apertura: 20 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PLAN PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 51/12**

**“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION
DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE
COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-
Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-
Plazo de Ejecución: 210 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-
Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS
PARA URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12
DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-
Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-
Plazo de Ejecución: 300 días corridos
Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-
Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECNO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 46 Viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Presupuesto Oficial Total: \$. 18.658.921,67.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic. 10/13

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 12 viviendas - ATECH.

Cant. 12

Presupuesto Oficial: \$ 4.804.095,92.

Plazo Ejec. 240

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.206.143,88.

Valor del Pliego: \$ 4.804

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic. 11/13

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 20 viv. En planta baja y 14 dúplex B° Guayra - STM

Cant. 34

Presupuesto Oficial: \$ 13.854.825,75.

Plazo Ejec. 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 12.789.069,93.

Valor del Pliego: \$ 13.855

Fecha y Hora Apertura: 26 de Marzo de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-03-13 V: 07-03-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09

(EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufu", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 18 de Abril de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) o en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las (12:00) horas del día 17 de Abril de 2013.

I: 04-03-13 V: 06-03-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).